**Nota de actualización-Fe de erratas en la obra “La protección contractual del consumidor por las faltas de conformidad de los productos”.**

Las referencias que se hacen en el texto al Título V del Libro segundo del TRLGDCU’07, deben entenderse hechas al Título IV del Libro segundo del TRLGDCU’07, debido a la renumeración de los títulos que se produjo tras la desaparición del entonces Título (que era el IV) dedicado a los contratos celebrados fuera de establecimientos mercantiles. Al desaparecen este Título IV, se produjo la renumeración de los posteriores, para que los títulos tuvieran una numeración correlativa y sin saltos.

El contenido de los artículos 114 a 127 está, no obstante, completamente actualizado, según la reforma operada por la Ley 3/2014.